

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Martes 6 de Marzo de 1979

No. 55

SUMARIO			Pág.
PODER LEGISLATIVO			
CAMARA DE DIPUTADOS			
Cuadragésimo - Nona Sesión de la Cámara de Diputados	Pág.		
	761		
Quincuagésima Sesión de la Cámara de Diputados	762		
PODER EJECUTIVO			
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
El Estado Adquiere Lote de Terreno de la Firma Shell Nicaragua, S. A.	768		
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA			
Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Srita. María H. Robelo T.	769		
Reconócese Válido e Incorporase Título de Ingeniero Eléctrico Obtenido por Sr. Abelardo J. Guerrero A.	769		
Extiéndese Título de Licenciado en Contaduría Pública a Sr. Artagnan Cabezas S.	770		
Extiéndese Título de Licenciada en Psicología a Sra. Lily Flores de Barea	770		
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO			
Sección de Patentes de Nicaragua			
Marcas de Fábrica		771	
Renovaciones de Marcas		772	
Traspasos de Marcas		773	
Cambios Razón Social		773	
Nombres Comerciales		774	
Venta de Patente		774	
SECCION JUDICIAL			
Remates		774	
Títulos Supletorios		775	
Solicitudes de Donaciones de Solares		776	
Citaciones a Accionistas de Industrial Comercial San Martín, S. A.		776	
Indice de "La Gaceta" (continúa)		776	
Indicador de "La Gaceta"		776	

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

CUADRAGESIMO-NONA SESION de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y cuarenta minutos de la tarde, del miércoles veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Preside el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Antonio Coronado Torres y Cristóbal Genie Valle, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, ingeniero Francisco Argeñal Papi, don Alejandro César Blandón Cantarero, don Alfredo Brantome Artola, profesor Adolfo Bushey Glasgow, don Salvador Caldera Escobar, profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, don Francisco Carcache Vallecillo, señora Mary Cantillano Duarte, doctor Humberto Castrillo

llo Morales, don Arturo Cerna Baca, arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, don Bemildo Díaz Pérez, licenciada Marta Elisa González de Espinosa, doctor Alejandro Fajardo Rivas, doctor Agapito Fernández García, general Gustavo F. Chávez, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Julio González Alvarado, doctor Octavio Guerrero Aguilar, licenciado Humberto Guerrero Zapata, don Carlos Guevara Henríquez, profesora Nubia Hernández de Pomar, don Luis Felipe Hidalgo García, coronel Jorge Granera Aguilar, don Julio Lacayo Arosteguí, don Carlos Largaespada Rivera, don Róger León Carranza, don Ali Mahamud Mora, doctor Alejandro Martínez Talavera, doctor Carlos Masís Cerda, licenciado Róger Mendieta Alfaro, don Julio Molina Mendoza, don René Molina Valenzuela, don Ralph Moody Taylor, doctor Orlando Morales Ocón, doctor Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palacios Ríos, profesora María Helena de Porras, don José Joaquín Quadra Cardenal, doña Rosa Quiñonez Zavala,

don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Alberto Saborío Morales, doctor René Sandino Argüello, don Daniel Somarriba Amador, ingeniero José Somoza Abrego, profesor Hugo Sujo Wilson, don Efraim Tigerino Masariego, profesor Bayardo Urcuyo Casco, doctor Róger Velásquez Flores, don Lucas Vílchez Martínez, licenciado Roberto Vélez Bárcenas y doctor Manuel F. Zurita Vega.

1º — El honorable Señor Presidente doctor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2º — Por habersele dispensado el trámite, no se lee el acta de la sesión anterior.

3º — Dando cumplimiento al punto primero de la Agenda, el honorable señor Secretario da lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Carta del señor Oficial Mayor, por medio de la cual informa que la honorable Diputada señorita Irma Guerrero Chavarría, comunicó telefónicamente, que por encontrarse enferma no podrá asistir a la sesión de hoy;
- b) Carta del honorable Diputado Francisco Urcuyo Maliaño, solicitando permiso para no asistir a las sesiones en el lapso comprendido del 22 de febrero al 4 de marzo del corriente año, por tener que salir del país;
- c) Carta del honorable Diputado ingeniero Luis H. Pallais Debayle, solicitando un mes de permiso a partir del 16 de los corrientes, con goce de sueldo, por tener que salir del país;
- d) Carta del señor Ministro de la Gobernación, comunicando que ese Ministerio ha procedido a hacer las investigaciones del caso, para informar acerca de la moción del honorable Diputado, ingeniero José Somoza Abrego, tendiente a que ese Ministerio investigue el despale que se está llevando a efecto en el río Tapacales, situado en Somoto, por una compañía maderera, propiedad de la Alcaldesa de esa municipalidad, y
- e) Telegrama del honorable Diputado doctor Victorino Sáenz Valladares, avisando que por encontrarse enfermo, no podrá asistir a la sesión de hoy.

El honorable señor Presidente manifiesta, que se ha tomado debida nota de la correspondencia y que de conformidad con el Reglamento, concede los permisos solicitados.

4º — El honorable señor Secretario da lectura a carta enviada por el Excelentísimo señor Presidente de la República, general de División, don Anastasio Somoza Debayle, por medio de la cual solicita permiso para salir del país en ejercicio de sus funciones, por el lapso de tres meses, contados a partir del 21 de marzo del corriente año.

Tomada en consideración la solicitud de permiso del Excelentísimo señor Presidente de la República, el honorable señor Presidente la traslada a la honorable Comisión de la Gobernación, con el ruego de que emita su dictamen a la brevedad posible,

y a su vez integra la referida Comisión, con la honorable Diputada profesora María Helena de Porras, para que sustituya al doctor Ulises Fonseca Talavera, quien no se encuentra en el Salón en estos momentos, y al honorable Diputado don Ralph Moody Taylor, para que sustituya al honorable Diputado doctor Antonio Coronado Torres, quien está actuando de Primer Secretario.

5º — Se lee, toman en consideración y trasladan a la honorable Comisión de la Gobernación, para su estudio y dictamen, los siguientes proyectos de ley:

- a) Enviado por el señor Ministro de la Gobernación, tendiente a declarar "Benemérito de la Patria", al Cuerpo de Bomberos de Granada, como un justo reconocimiento de la República a su meritoria labor e ininterrumpido servicio durante sus 25 años de existencia;
- b) Presentado por el honorable Diputado doctor Alejandro Fajardo Rivas, tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "Misión envagélica Pentecostes Unidad en Nicaragua", sin fines de lucro, ajena a toda actividad política, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Matagalpa, y
- c) Presentado por el honorable Diputado don Alí Mahamud Mora, tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "Asociación de Iglesias Apostólicas Unidad en Jesús", constituida sin ánimo de lucro, de setenta años de duración, ajena a toda actividad política, ajena a toda actividad política y con domicilio en la ciudad de Managua.

6º — Interviene el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, expresando que en vista de que se han agotado los puntos de la Agenda, desea mocionar para que al acta de esta sesión, se le dispense el trámite de lectura.

Discutida la moción Hidalgo, el honorable señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

7º — No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Antonio Coronado Torres**, Secretario. — **Cristóbal Genie Valle**, Secretario.

QUINCUAGESIMA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una de la tarde del miércoles veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Preside el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría, por los honorables Diputados doctores Antonio Coronado Torres y Cristóbal Genie Valle, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, ingeniero Francisco Argeñal Papi, don Alejan-

dro César Blandón Cantarero, don Alfredo Brantome Artola, profesor Adolfo Bushey Glasgow, don Salvador Caldera Escobar, profesora Mary Cocó Maltez de Callejas don Francisco Carcache Vallecillo, señora Mary Cantillano Duarte, doctor Humberto Castrillo Morales, don Arturo Cerna Baca, arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, don Bemildo Díaz Pérez, licenciada Martha Elisa González de Espinosa, doctor Alejandro Fajardo Rivas, doctor Agapito Fernández García, general Gustavo F. Chávez, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Julio González Alvarado, doctor Octavio Guerrero Aguilar, licenciado Humberto Guerrero Zapata, don Carlos Guevara Henríquez, profesora Nubia Hernández Alvear de Pomar, don Luis Felipe Hidalgo García, coronel Jorge Granera Aguilar, don Julio Lacayo Arosteguí, don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, don Alí Mahamud Mora, doctor Alejandro Martínez Talavera, doctor Carlos Masís Cerda, licenciado Róger Mendieta Alfaro, don Julio Molina Mendoza, don René Molina Valenzuela, don Ralph Moody Taylor, doctor Orlando Morales Ocón, doctor Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palacios Ríos, profesora María Helena de Porras, don José Joaquín Quadra Cardenal, doña Rosa Quiñónes Zavala, don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Alberto Saborío Morales, don Francisco Salinas Guzmán, doctor René Sandino Argüello, don Daniel Somarriba Amador, ingeniero José Somoza Abrego, profesor Hugo Sujo Wilson, don Efraim Tigerino Masariego, profesor Bayardo Urcuyo Casco, doctor Róger Velásquez Flores, don Lucas Vílchez Martínez licenciado Roberto Vélez Bárcenas y doctor Manuel F. Zurita Vega.

1º — El honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2º — Por habersele dispensado el trámite, no se lee el acta de la sesión anterior.

3º — El honorable Señor Secretario, doctor Antonio Coronado Torres, da lectura al dictamen evacuado por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre la solicitud de permiso sometida a la consideración de esta Cámara, de conformidad con el Arto. 186 Cn., por el Excelentísimo señor Presidente de la República, general de División, don Anastasio Somoza Debayle, para salir del país en ejercicio de sus funciones, durante tres meses, contados a partir del 21 de marzo del corriente año.

No teniendo nada que objetarle a la mencionada solicitud y en cumplimiento del ordinal 7) del Arto. 149 Cn., la Comisión recomienda a la honorable Cámara conceder el referido permiso, mediante la aprobación del siguiente proyecto de Resolución:

"La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Unico: De conformidad con el inciso 7) del Arto. 149 Cn., y para los efectos del Arto. 186 de la misma Constitución Política, concédese permiso al Excelentísimo señor

Presidente de la República, general de División don Anastasio Somoza Debayle, para salir del país, en ejercicio de sus funciones, por el lapso de tres (3) meses, contados a partir del 21 de marzo del corriente año, y válido para viajar por más de una vez.

Esta Resolución deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Discutido el dictamen, el honorable señor Presidente lo somete a votación, resultando aprobado.

A moción del honorable Diputado, ingeniero Francisco Argeñal Papi, se le dispensa al proyecto de Resolución, el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee en lo particular y sometido a discusión se aprueba en primer debate el artículo Unico de que consta el proyecto de Resolución, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley, a moción del honorable Diputado ingeniero Francisco Argeñal Papi.

4º — Se lee, discute y aprueba el dictamen emitido por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado, doctor René Sandino Argüello, tendiente a reformar los Artos. 2º, 5º, 7º, y 9º, del Decreto Legislativo N° 1458 del 5 de septiembre de 1968, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 238 del 18 de octubre de ese mismo año.

La Comisión se manifiesta en un todo de acuerdo con la razones dadas por el proyectista en su exposición de motivos en relación con las reformas, y ante todo con que se agregue un representante del Museo Nacional, entre los que integran la Comisión Nacional de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico. Así mismo considera la Comisión, que elevar la multa de Un Mil a Cincuenta Mil Córdobas, es una buena medida para castigar al infractor según su cultura y la gravedad de la infracción; y finalmente encuentra bien la reforma de que esa Comisión tenga dos miembros del partido de minoría, pues se ajusta al Arto. 340 Cn., por lo antes expuesto recomienda la aprobación del proyecto.

Amoción del honorable Diputado proyectista, se le dispensa el trámite de lectura y discusión en lo general al proyecto.

A continuación se lee en lo particular, y sometido a discusión, se aprueba en primer debate con las siguientes reformas:

- a) Que en el Arto. 1º, en la reforma del Arto. 2º del Decreto Legislativo N° 1458, se agregue "un representante del Archivo General de la Nación"; y
- b) Que en la reforma del Arto. 5º, del mismo Decreto, se agregue "y Jefes Políticos".

A moción del honorable Diputado doctor René Sandino Argüello, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

5º — Interyiene el honorable Diputado

don José Joaquín Quadra Cardenal, expresando que desea exponer un problema que espera tenga la acogida unánime y se le encuentre solución, como es que hace doce años, el precio del quintal de raicilla se cotizaba a Cinco Mil Cuatrocientos Córdoba aproximadamente, y que en la actualidad, si es que se encuentra mercado, es al ínfimo precio de Seiscientos a Ochocientos Córdoba el quintal lo cual lleva al siguiente cuadro: Los saldos del Banco Nacional andan en el orden de Un Millón Doscientos Mil Córdoba en lo que respecta al principal y por Doscientos Cincuenta Mil Córdoba de intereses acumulados, es decir, aproximadamente Un Millón Quinientos Mil Córdoba en total, repartidos en unos cincuenta agricultores o clientes de esa Institución. Prosigue expresando que naturalmente el Banco Nacional, siguiendo el proceso lógico de la operación de la banca, procede de inmediato a garantizar sus créditos a través de la reestructuración de los mismos. Esto es, por un lado aflojando en lo que respecta a plazos y dureza de intereses y por el otro apretando gradualmente el tornillo de sus garantías, es decir, gravando los mismos modos de subsistencia del deudor. Por lo anterior, manifiesta que mociona para que "las Comisiones permanentes de Economía y Agricultura, se aboquen con los personeros del Banco Central, que de acuerdo a la Ley tienen a su cargo lo concerniente a la regulación del crédito bancario, a fin de que mediante un estudio contemplen las posibilidades de una solución definitiva al problema de los raicilleros del Departamento de Río San Juan".

El honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, somete a discusión la moción del honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal, la que contando con el consenso general de la Representación, se aprueba en el sentido de que oportunamente el honorable señor Presidente, nombrará una Comisión que vaya al Banco a hacer las gestiones del caso.

6ª — Interviene el honorable Diputado, ingeniero José Somoza Abrego, expresando que desea referirse a la publicación aparecida en el diario "La Prensa" en días pasados, en lo concerniente a las conversaciones que han habido entre Colombia y Costa Rica, en relación a la delimitación de los límites marítimos entre ambos países, y ha podido observar que Costa Rica, pretende cercenar parte del mar territorial y patrimonial de Nicaragua, sin tomar en consideración la importancia que significa para este país, los derechos que tiene sobre la plataforma continental, sobre todo con la perspectiva de petróleo y de la pesca. Por lo tanto, considera que bajo ningún concepto debe permitirse que Costa Rica, haga conversaciones unilaterales con Colombia, porque viene a perjudicar la economía y el derecho que tiene Nicaragua, sobre el mar territorial y patrimonial. En vista de lo anterior, presenta

la siguiente moción: "Que el Ministerio de Obras Públicas informe a esta Cámara, cuáles han sido los pasos que ha tomado Cartografía en lo concerniente a los límites marítimos con los países vecinos a Nicaragua, tomando en consideración lo que han estado haciendo Costa Rica y Colombia, en lo concerniente a los derechos del mar territorial y patrimonial; y que el Ministerio de Relaciones Exteriores rinda un informe de la visita de ese Ministerio, al Delegado Colombiano, encargado de los asuntos limítrofes de Colombia, para que esta honorable Cámara esté enterada de estas conversaciones con Colombia".

Sometida a discusión la moción Somoza Abrego, interviene el honorable Diputado licenciado Roberto Vélez Bárcenas, expresando que está en un todo de acuerdo con la moción, porque es necesario que todos los Representantes sepan lo que se trata en cuanto a los límites que se deben tomar en el mar patrimonial, en el zócalo submarino y en todo aquello que sea concerniente a los límites de Nicaragua en el mar; además, hay fuertes rumores de que una compañía norteamericana ha encontrado petróleo cerca de los cayos Roncador, Quitasueño y Serrana y es necesario saber y estar seguro de que el territorio nicaragüense abarca todos esos cayos tal como siempre Nicaragua lo ha dicho.

A continuación toma la palabra el honorable Diputado don Julio Molina Mendoza, para expresar que respalda la moción del honorable Diputado ingeniero José Somoza Abrego, pero antes quiere recordar que hace algunos meses, después de una publicación de una revista colombiana, "Cromos", él presentó una moción pidiendo "un informe al Ministro de Relaciones Exteriores, sobre la invasión de una flota colombiana en los cayos de Roncador y Quitasueño", pero que hasta la fecha no se ha recibido contestación, por lo que aprovecha para actualizar esa moción.

En uso de la palabra el honorable Diputado, ingeniero Francisco Argeñal Papi, expresa que está de acuerdo con la moción del honorable Diputado ingeniero Somoza Abrego, con sus inquietudes patrióticas y con el respeto a la soberanía, pero que también hay que tener presente que en Nicaragua, todos los ciudadanos son responsables, a la par del Gobierno y del Ministro de Relaciones Exteriores, de resguardar como fieles guardianes, la soberanía e integridad territorial de la Patria.

También se manifiesta a favor de la moción Somoza Abrego, los honorables Diputados ingeniero Francisco Argeñal Papi y doctor Alejandro Martínez Talavera.

Luego interviene el honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que se suma a la moción del honorable Diputado ingeniero Somoza Abrego, porque la considera prudente y patriótica, además, es su opinión personal, que sería conveniente denunciar el Tratado Bárcenas Meneses-

Esguerra, de previo, porque de otra manera se crean problemas insolubles; es por ello casualmente, expresa, que está de acuerdo con esta moción del honorable Diputado Somoza Abrego, porque habla en términos generales, es decir, que se aclare hasta dónde tiene derecho Nicaragua, o hasta dónde se le reconoce el derecho.

Continuando con la discusión de la moción Somoza Abrego, interviene la honorable Diputada, licenciada Marta Elisa González de Espinosa, manifestando que no se puede ser indiferente ante situaciones tan delicadas, como la que ha planteado el honorable Diputado, ingeniero Somoza Abrego. Prosigue diciendo que le satisface sobremanera el respaldo unánime a la moción a la cual se suma, y que aplaude la opinión del señor Presidente, en relación a la denuncia del Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, porque también opina que hace años debió haberse hecho esa denuncia del Tratado, para poder saber exactamente dónde llegan los límites.

También el honorable Diputado doctor Edgard Paguaga Midence, expresa que se suma a la patriótica moción que ha presentado el honorable Diputado ingeniero Somoza Abrego, y felicita al Señor Presidente, porque ha puesto los puntos sobre las íes, al manifestar que lo que cabe en el caso, es la denuncia del Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, que está viciado, porque le faltó el consentimiento expresando libremente, ya que nadie puede asegurar que hay consentimiento expresado libremente, cuando se ha estado bajo la bota del imperialismo que en ese tiempo estaba sojuzgando este país.

Hace uso de la palabra el honorable Diputado doctor Agapito Fernández García, expresando que se ha planteado, en el seno de esta Cámara, uno de los grandes problemas a resolverse, que ha conmovido la historia y la geografía de Nicaragua. Prosigue diciendo que el derecho internacional moderno, está lanzándose a la aventura de hacer ensayos de reivindicaciones, y reivindicar es restituir lo que se ha quitado en mala forma, con abuso y con uso violento del derecho, que es lo ocurrido a Nicaragua, al perder parte de su territorio nacional, por medio del Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, en una situación de soberanía atenuada, porque todavía está tatuada esta Patria, por la intervención de esa época que hizo y lesionó, no solamente el haber geográfico e histórico, sino también se extendió a otros países de una forma tal lamentable y cruel, como es haber incorporado Cuba en su Constitución, la "Enmienda Platt", dando como consecuencia también, la hasta hoy precaria situación en Guantánamo, motivo de tantos reclamos. Continúa expresando que no sabe hasta dónde desea prudente, poner de manifiesto un documento que tiene, —de una sesión del Senado de los Estados Unidos, en un informe de procedimientos, en la audiencia celebrada ante el Comité de Relaciones Exteriores, en septiembre de 1975, en una se-

sión que aparece en el "Office Building", bajo la presidencia del señor Sparkman— sin antes de que esta Comisión a nombrarse, a quien se lo pondría a la orden, hablara con el Ministro de Relaciones Exteriores, ya que merece un análisis exhaustivo en cuanto al pronunciamiento de los Estados Unidos, en relación a la ocupación que éstos, a título de derecho de ocupación, mantenían en los cayos de Roncador y Quitasueño, con un faro que entregaron a la administración de Colombia y después se lavaron las manos para que Nicaragua, se conjugara su destino en transacciones con Colombia, a través de organismos internacionales. Dice, no sabe hasta dónde sería prudente ponerlo de manifiesto, porque el Ministerio de Relaciones Exteriores que tiene conocimiento de ello, hasta cierto punto ha guardado un silencio cauto, que en su oportunidad, le parece que va a ser la voz oficial de Nicaragua. Finalmente expresa, que guardándose esta prudencia, solicita al señor Presidente, si no tiene ningún inconveniente, que lo haga partícipe de esta Comisión, y en caso de que le fuera negado el hecho, poner a la orden este documento, porque lo considera de vital importancia ya que es casi una resolución de separación de los intereses de los Estados Unidos, sacando las manos para que Nicaragua y Colombia tengan el libre juego para intervenir en la solución de este problema.

Interviene el honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que la moción del honorable Diputado Somoza Abrego, será trasladada para su ejecución, a la honorable Comisión de Límites Fronterizos, de la cual forma parte el honorable Diputado doctor Agapito Fernández, quien quizás por haber estado en las sesiones de las Naciones Unidas, no ha funcionado en dicha Comisión, de la cual nombra Presidente al honorable Diputado doctor Alejandro Fajardo Rivas, en sustitución del honorable Diputado doctor Salvador Castillo, que descansa en la paz del señor. Prosigue diciendo el honorable señor Presidente, que referente al asunto del faro a que se refirió el honorable Diputado Fernández, no fue un acto de abuso, sino que hay un convenio en el que los Estados Unidos, se hicieron cargo de limpiar el norte del Atlántico de los hielos, para mantener libre la navegación y el cuidado de los faros en todos estos cayos, y hay también una ley la Ley del Guano, pero que no viene al caso que se discute. Finalmente manifiesta que el Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, no tiene la suficiente solidez, porque Nicaragua estaba intervenida y no tenía la libre determinación, pero que fue aprobado dicho Tratado, tanto por el Gobierno Conservador, como por el Gobierno Liberal; de consiguiente lo que corresponde ahora que han cambiado las cosas que la justicia está queriendo prevalecer sobre los intereses, aun de los poderosos, es denunciar el Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, y aunque no le corresponde hacerlo al Poder Legislativo, éste, dentro de las fa-

cultades que tiene, puede recomendarle al señor Ministro de Relaciones Exteriores, lo que cree conveniente.

El honorable Diputado doctor Cristóbal Genie Valle, interviene expresando que tiene en sus manos, por obra de la casualidad, un documento que trajo de Bogotá, que se publicó en más de seiscientos mil ejemplares, por el diario más caracterizado de ese país, que es "El Tiempo", el cual le llamó la atención y lo inquietó a tal punto, que hoy lo ha hecho correr, y mostrado al honorable señor Presidente de la Cámara, donde el Gobierno de Colombia hace saber a sus habitantes que ya los cayos de Roncador, Quitasueño y Serrana son estrictamente de Colombia, por un convenio expreso celebrado entre Colombia y los Estados Unidos, Convenio que fue publicado en la revista anual de los resúmenes importantes del diario de Bogotá, y que va a leer en lo pertinente, y luego va a presentar una moción. En la parte pertinente de Relaciones Exteriores, del diario de Bogotá, dice así: "El 12 de enero los Estados Unidos ratificaron el Convenio que reconoce la soberanía de Colombia sobre los cayos de Quitasueño, paso importante en la delimitación de las fronteras marítimas del país, en el Caribe"; lo que significa que eso ya es un hecho entre los Estados Unidos, el coloso del mundo, reconociéndole a otra potencia de América del Sur, lo que pertenece a Nicaragua. En vista de ese hecho tan grave y apoyando la moción del honorable Diputado ingeniero Somoza Abrego, expresa que a su vez propone lo siguiente: "Que Relaciones Exteriores mande a esta Cámara el Convenio de ratificación que el Congreso de los Estados Unidos, hace al Gobierno de Colombia el 12 de enero de 1976, para estar enterado de dicho Convenio, que él considera perjudicial enteramente para Nicaragua".

El honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, somete a discusión la moción Genie Valle, y estando discutidas las mociones Somoza Abrego y Genie Valle, las somete a votación, siendo aprobadas; en consecuencia la moción Genie Valle, se encomienda a la Comisión de Relaciones Exteriores, y la moción Somoza Abrego, a la Comisión de Límites.

7º — Hace uso de la palabra el honorable Diputado, licenciado Humberto Guerrero Zapata, exponiendo que ha solicitado la palabra para mover el ánimo de la Representación hacia un problema que afecta y que ha movido a la opinión pública y que indudablemente es del conocimiento de todos, porque la mayor parte o casi todos los diarios nicaragüenses, en especial el diario "La Prensa", ha manifestado los extraordinarios problemas y los desfalcos en dinero público que se están presentando desde hace tiempo en algunas Instituciones del Estado, o que tienen relación con el Estado. Prosigue diciendo que hace pocas semanas en el Matadero Modelo, "Ifagan", se pre-

sentó un problema de varios millones de Córdoba que han sido desfalcados y que hasta el momento no se ha logrado esclarecer qué caminos tomaron esos dineros, y han promovido problemas que han tenido inclusive, repercusión trágica como es la muerte del auditor señor Quintero, y que afecta tanto a la Asociación Nacional de Ganaderos como al Instituto de Fomento Nacional, porque en un cincuenta por ciento el capital de "IFAGAN", Matadero Modelo, pertenece al Instituto de Fomento Nacional, y el Instituto de Fomento Nacional es un banco del Estado, quizá el único banco de Fomento que tiene el Estado. Por lo anterior, expresa que presenta la siguiente moción: "Que la Cámara de Diputados investigue al IFAGAN (Matadero Modelo), mediante una Comisión Especial, en vista de la situación de dicha Institución conocida de todo el país como una malversación escandalosa de fondos", la investigación la solicita, en vista de que "IFAGAN", es un 50% del Instituto de Fomento Nacional y éste un Ente Autónomo del Estado, por lo tanto los fondos del "IFAGAN", en alguna forma son nacionales.

Interviene el honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que si él buscara un ejemplo del daño que hace la perversidad de "La Prensa", y de su director condenado por injuriador y calumniador, no se necesitaría más que el pronunciamiento del honorable Diputado Humberto Guerrero Zapata, pues ya se ha oído hasta dónde llega "La Prensa", que de un accidente de tránsito inventó un crimen y lo siguió explotando varios días para aumentar la circulación de su periódico, y está colocando a los del "IFAGAN", como asesinos vulgares que para tapar un desfalco, —que no puede asegurarse hasta que se investigue— ha juntado un accidente de tránsito con un crimen y ha hecho creer a la ciudadanía, que ese accidente está vinculado con el desfalco de "IFAGAN". Continúa diciendo que él quiere preguntar si puede esta Cámara investigar al "IFAGAN", pues él cree que la Cámara sólo puede investigar al "INFORNAC", o a cualquier Entes donde se diga que hay desfalco. Finalmente expresa que hay que enseñar a quienes viven de la injuria, de la insidia y de la calumnia, que no pueden jugar con la honra de las personas, pues el licenciado Sandino, que maneja el "IFAGAN", ha sido un hombre honrado y un padre de familia correcto.

Interviene a continuación el honorable Diputado ingeniero Francisco Argeñal Papi, manifestando que el licenciado Raúl Sandino Sequeira, que tiene una estela luminosa de honestidad, como bien dijo el honorable señor Presidente, dio conferencia pública a la prensa hablada y escrita del país, que fuera cualquiera al "IFAGAN", donde no había ningún faltante; además la moción no dice ni quiénes, ni quién fue, ni hay ninguna base para nombrar una Comisión, y sería injuriar o calumniar a una Institución Au-

tónoma, y no hay por qué inmiscuirse en las cosas del Poder Ejecutivo. Por lo tanto pide que la moción Guerrero Zapata, se declare improcedente, porque no está ceñida a la Constitución ni al Reglamento de la Cámara.

Nuevamente interviene el honorable Diputado licenciado Humberto Guerrero Zapata, expresando que esta Representación Nacional está en la obligación de investigar, de informarse, para a su vez informar al pueblo nicaragüense; y la verdad, es que hay faltante en "IFAGAN", faltante en el "INFONAC", y acaba de decir, el Presidente del Banco Central que allí ha desaparecido casi Un Millón de Córdobas, y así en varios organismos del Estado; de manera que los representantes del pueblo están obligados, —sin herir el buen desempeño de algún funcionario público que debe de haber, pero la verdad es que hay corruptos también— a descubrirlos, castigarlos, enseñar qué es lo que está pasando para darle confianza al pueblo y al contribuyente; además, todo funcionario público está expuesto a la crítica y al análisis; por lo tanto, no veo por qué va a estar fuera de técnica, su moción.

Vuelve a intervenir el honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que quiere aclarar, que desfalco es una cosa, faltante es otra y mala administración otra; pues puede haber en un negocio mala administración, faltante o desfalco, porque desfalco es el dinero que se extrae en forma ilícita; faltante es algo que faltó por descuido, y mala administración, son actos que tal vez no llenaron los requisitos previos que había que llenar para hacer los egresos. De consiguiente hay que distinguir las tres causas que pueden resultar en una administración, cualquiera que sea, y él se está refiriendo al caso concreto del "IFAGAN", donde se ha dicho que hubo un mal manejo, que la Junta Directiva no había aprobado ciertas erogaciones.

El honorable Diputado doctor Antonio Coronado Torres, manifiesta que concretamente quiere hacer un análisis de la moción presentada por el honorable Diputado, licenciado Humberto Guerrero Zapata, porque "IFAGAN", es una sociedad anónima, de capital mixto, privado un 50% y el otro 50% del "INFONAC", es decir, el "INFONAC", es accionista en "IFAGAN"; en consecuencia, pregunta: ¿Podrá la Cámara de Diputados investigar a una sociedad anónima por una malversación de fondo? Le parece que no, pues son asuntos exclusivos de los tribunales comunes. Es por esa razón, que él considera que la moción es improcedente, y así lo debe de declarar la Junta Directiva.

De inmediato el honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que la Mesa Directiva, basada en el Arto. 67, del Reglamento, rechaza de plano la moción presentada por el honorable Diputado licenciado Humberto Guerrero Zapata.

8° — El honorable señor Presidente con-

cede la palabra el honorable Diputado don Carlos Largaespada Rivera, quien en su intervención expresa que haciendo uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su Arto. 147, numeral 5), hace formal moción para "que se interpele al Ministro de Economía y explique las razones que tuvo para permitir el alza en el pasaje de los buses"; ya que el pueblo está asombrado pues apenas seis días antes el señor Ministro de Economía, en flamantes declaraciones dijo que no habrían aumentos en el pasaje, ya que el aumento en el aceite diesel solamente había sido en un uno por ciento, pero ahora, está aceptando el aumento de veinte centavos en el pasaje urbano.

Interviene el honorable Diputado ingeniero Francisco Argeñal Papi, exponiendo que, después de oír al honorable Diputado don Carlos Largaespada Rivera, preocupado por el alza del pasaje, recuerda que el Partido Conservador de Nicaragua, tiene uno o dos representantes en el Ministerio de Economía, y que es a ellos, a quienes debe pedirle informe el honorable Diputado Largaespada; en consecuencia, él pide que se rechace la moción de interpelación.

A continuación habla el honorable Diputado don Arnulfo Rivas Solórzano, y dice que respalda la moción del honorable Diputado, don Carlos Largaespada Rivera, porque la encuentra justa, pues en realidad, el alza del pasaje en los autobuses ha tomado por sorpresa, sobre todo porque esta alza se abate sobre la población pobre, que tiene que cubrir enormes distancias, para irse a ganar el pan de cada día. En cuanto a lo dicho por el honorable Diputado ingeniero Francisco Argeñal Papi, de los representantes Conservadores ante el Ministerio de Economía, expresa que a él le consta que el señor Agustín Sánchez Narváez, rechazó vigorosamente el alza, manifestando, exactamente lo siguiente: "Como representante del Partido Conservador, y conociendo la situación económica, por la que atraviesa nuestro país, que es tambaleante, y teniendo pleno conocimiento de causa que el momento actual no es oportuno para ponerle una sangría más al pueblo nicaragüense, voto en contra del aumento del pasaje; con este voto razonado, salvo así mi responsabilidad ante Dios y ante los hombres".

Nuevamente interviene el honorable Diputado ingeniero Francisco Argeñal Papi, expresando que en vista de que lo dicho por el honorable Diputado Rivas Solórzano, merece todo respeto, retira su postura de que se declare improcedente la moción de interpelación, y propone en contrario, "que se le pida un informe al Ministro de Economía, conforme lo que acaba de declarar el honorable Diputado Rivas Solórzano, del voto razonado del representante Conservador en ese Ministerio".

Interviene el honorable Diputado licenciado Róger Mendieta Alfaro, expresando que el

asunto del transporte, además de que es grave, afecta los intereses de la clase trabajadora, que es la que se transporta en los buses; por lo que él considera, que el sistema de transporte, en Managua sobre todo, merece la consideración de una reorganización, pues hay trabajadores que tienen que tomar hasta tres buses para poder llegar a su destino, y esto es sumamente grave para quien tiene que pagar ochenta centavos en cada bus que se monta y que representa casi la mitad de su salario al día en los cuatro viaje que tiene que hacer; de tal manera, que la parte más grave que él ve en la cuestión del transporte, es la desorganización que hay en las rutas de los buses, que parece que fuera hecha adrede, con el objeto de recibir más dinero que únicamente va en beneficio de las empresas de transporte. Por lo tanto, expresa que debe hacerse al señor Ministro la sugerencia de que los pasajeros paguen una sola tarifa, y si tienen que tomar otro bus que se haga como en otros países que existe un sistema de transfer para que pueda tomar el otro bus sin tener que duplicar su pasaje.

El honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que precisamente, el problema planteado por el honorable Diputado licenciado Róger Mendieta Alfaro, con tanta sensatez, debe plantearse al Ministro de Economía, para que lo arregle, pues el sistema de transfer que en muchas partes existe, puede ser una solución.

Interviene el honorable Diputado doctor Róger Velásquez Flores, expresando que respalda al honorable Diputado Largaespada, para que se invite al seno de esta Cámara, para ser interpelado, al Señor Ministro de Economía, a fin de que responda por las necesidades del transporte, y del por qué está subiendo en una forma galopante todos los precios de consumo popular, como frijoles, arroz, leche, queso, y azúcar; productos estos que deben estabilizarse sus precios para que el pueblo se mantenga tranquilo.

Ampliamente discutida las mociones, y con el consenso unánime de la honorable Representación, el honorable señor Presidente encarga a la Comisión de Economía, integrada también por el honorable Diputado, licenciado Róger Mendieta Alfaro y cualquier Diputado que tenga interés en este asunto, que llame al señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, a la sala de Comisiones, para que éste rinda el informe que requiere la Cámara.

9º — El honorable Diputado, ingeniero Francisco Argeñal Papi, interviene presentando moción para que al acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura.

Discutida la moción Argeñal Papi, el honorable señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

10. — Se levanta la sesión. — **Cornelio H. Hüeck, Presidente.** — **Antonio Coronado To-**

rres, Secretario. — **Cristóbal Genie Valle, Secretario.**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

EL ESTADO ADQUIERE LOTE DE TERRENO DE LA FIRMA SHELL NICARAGUA, S. A.

"Nº 14.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, para que comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario Doctor Sergio Mario Montealegre, a aceptar la venta hecha al Estado por la firma "Shell Nicaragua, Sociedad Anónima", representada por el Señor Alfred De Rycke, mayor de edad, casado, economista y de este domicilio, por el precio de Cuarenticinco Mil Setecientos Noventa y Un Córdobas, que recibió a satisfacción, de un lote de terreno desmembrado de uno mayor en su parte Sur, con una forma rectangular, con un área de cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados y noventa y un decímetros cuadrados (457.91 M²), comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, lote número cuatro de la urbanización "Isalu" y resto de la propiedad de "Shell Nicaragua, Sociedad Anónima", de la cual se desmiembra el lote que se describe; Sur, Pista Rural de Circunvalación; Oriente, calle única de la urbanización "Isalu"; y Poniente, camino viejo de Santo Domingo de la Sierra. La finca matriz tiene una superficie de tres mil diez varas cuadradas y setenta y una centésima de varas cuadrada (3.010.01 V²), ubicada en la urbanización "Isalu", que se localiza en la esquina Noroeste de la intersección de la Pista Rural de Circunvalación y el Paseo Luis A. Somoza; con estos linderos: Oriente, calle única de la urbanización "Isalu"; Poniente, camino viejo a Santo Domingo de la Sierra; Norte, con el lote número cuatro de la urbanización "Isalu"; y Sur, con la Pista Rural de circunvalación; inscrito con el Nº 61.849, Asiento 1º, Folios 70 al 72, Tomo 80, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua. La venta se llevó a efecto ante los oficios notariales del Doctor José Armando Robleto Gutiérrez, en escritura Nº 43 que autorizó a las 9:00 a. m., del 24 de abril de 1978, cuyo testimonio aún no ha sido inscrito.

Arto. 2º — La descripción topográfica levantada por el Ministerio de Obras Públicas consta en la escritura de venta respectiva.

Arto. 3º — El precio de la venta ya fue cancelado con fondos del Ministerio de Obras Públicas

Arto. 4º — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y el Señor Registrador de la obligación de tener a la vista, relacionar o copiar las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5º — Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) **Samuel Genie A.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN DERECHO A SRITA. MARIA H. ROBELO T.

Reg. Nº 1533 — R/F 441011 — Ⓒ 75.00
Nº 3.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, a la Señorita MARIA HERMINIA ROBELO TORRES, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la Señorita MARIA HERMINIA ROBELO TORRES, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

RECONOCERSE VALIDO E INCORPORASE TITULO DE INGENIERO ELECTRICO OBTENIDO POR SR. ABELARDO J. GUERRERO A.

Reg. Nº 1534 — R/F 441118 — Ⓒ 135.00

"Resolución Nº 448. — Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., seis de abril de mil novecientos setenta y seis, La

una y veinte minutos de la tarde.

Vista la solicitud presentada por el Señor Abelardo José Guerrero Aguirre, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Título de Ingeniero Eléctrico, obtenido en la Universidad de Louisiana, Estados Unidos de Norteamérica, el día 11 de agosto de 1973,

Considerando:

Que por ser la Universidad de Louisiana, de Estados Unidos de Norteamérica, reconocida de acuerdo con dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966, y el Arto. 114 Cn., e Inc. 1o. de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan.

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

1º — Reconócese legalmente válido e incorpórase el Título de Ingeniero Eléctrico, obtenido por el Señor Abelardo José Guerrero Aguirre, en la Universidad de Louisiana, Estados Unidos de Norteamérica, el día 11 de agosto de 1973.

2º — La presente Resolución tendrá validez legal, hasta que sea publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 6 de abril de 1976. — **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Jesús Howay Ubeda**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Certificado:

Hercilia Sieza Granera, Jefe de la Sección de Registro de Títulos, del Ministerio de Educación Pública, de la República de Nicaragua, Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de Nivel Superior, Tomo III, que llevó esta oficina durante el año de mil novecientos setenta y seis, al Folio Nº 71, Partida Nº 243, a los siete días del mes de abril, se encuentra inscrito conforme Resolución Ministerial Nº 448, del seis de abril de mil novecientos setenta y seis, reconocese y regístrase el Título de Ingeniero Eléctrico, obtenido en la Universidad de Louisiana, Estados Unidos de Norteamérica, el día once de agosto de mil novecientos setenta y tres, a favor de: Abelardo José Guerrero Aguirre.

A solicitud de parte interesada, extendiendo la presente, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — **Hercilia Sieza Granera**, Jefe de la Sección de Registro de Título,

Extiéndese Título de Licenciado en Contaduría Pública a Sr. Artagnan Cabezas S.

Reg. No. 1555 — R/F 441158 — \$ 75.00
No. 11—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Privada Autónoma Centro de Estudios Superiores, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Contaduría Pública, al Sr. *Artagnan Cabezas Soza*, natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Artagnan Cabezas Soza*, el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciada en Psicología a Sra. Lyly Flores de Barea

Reg. No. 1556 — R/F 440926 — \$ 75.00
No. 117—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Psicología, a la señora *Lyly Flores de Barea*, natural de Comalapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señora *Lyly Flores de Barea*, el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta",

Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndense Títulos de Ingeniero Civil a Sres. Alejandro J. González B. y Luis A. Solís M.

Reg. No. 1557 — R/F 441035 — \$ 75.00
No. 46—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Ingeniero Civil, al señor *Alejandro José González Bolaños*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los quince días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Alejandro José González Bolaños*, el Título de Ingeniero Civil, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Reg. No. 1558 — R/F 440935 — \$ 75.00
No. 59—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Ingeniero Civil, al señor *Luis Alberto Solís Montiel*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Luis Alberto Solís Montiel*, el Título de Ingeniero Civil, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las

Leyes de la República y reglamentos del ramo.

2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

**APRUEBASE SOLICITUD DE CAMBIO
DE HORA DE RUTAS RURALES
DE SR. MANUEL REYES A.**

Reg. No. 1532 — R/F 441056 — © 135.00

Certificación:

Carlos A. Morales S., Abogado, Secretario del Consejo Nacional de Transporte, Certifica el Punto 6, Inciso j) del Acta N° 2 de la Sesión celebrada el catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve por el Consejo Nacional de Transporte a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana, que literalmente dice:

"PUNTO SEIS. Solicitudes de Rutas Rurales. j) Manuel Reyes Arauz (Cambio de Hora). Vista la solicitud del Señor Manuel Reyes Arauz, presentada a la Secretaría del Consejo Nacional de Transporte en la que dice ser Concesionario en la ruta "Managua-Masatepe-Diriomo y Viceversa", pide un cambio de hora en la salida en la Parada de Diriomo de la manera siguiente: Sale Diriomo a las 16:25 p. m. y la llegada a Managua, a las 17:50 p. m., en vez de la salida actual a las 19:00 p. m. y llegada a Managua a las 20:25 p. m. Habiendo sido trasladada al Departamento Técnico, se hicieron los estudios requeridos para tal cambio. El Consejo Nacional de Transporte.

Resuelve:

Autorizar el cambio solicitado por las siguientes horas: Salida de Diriomo a las 17:15 pasando por Masatepe a las 17:45 y Llegando a Managua a las 18:55. Con este cambio quedaría un margen adecuado a las necesidades de movilización de las rutas y no provocaría alteración en el servicio que prestan los demás concesionarios. Se hace constar que la Cooperativa de Servicio Público Unión de Transportistas, R. L. (UNITRANSPORT, R. L.), extendió Constancia el día cinco de febrero corriente de que el cambio solicitado no interfería a terceras personas ni en Diriomo ni por su pasada por Masatepe. (**Puntos No Conducentes**). No habiendo más de que tratar, el Presidente levanta la Sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde de este mismo día y leído que fue la presente Acta, la encontramos conforme, apro-

bamos, ratificamos y firmamos. — f) Manuel Centeno Ponce, José Antonio Carrillo Díaz, Jaime Aguilera Cuadra, Benicio Solari Silva, Guillermo Siles Ortega, Armando García Cabrera, Róger Quintanilla González, Secretario."

Es conforme. Firmo la presente Certificación en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a veintitrés días de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — **Carlos A. Morales S.**, Secretario Consejo Nacional de Transporte.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1547 — R/F 350399 — 7/7 © 90.00
Nordisk Insulinlaboratorium, de Dinamarca, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

Nordisk

Clase 5.

Presentada: 13 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1546 — R/F 350399 — 6/7 © 90.00
Deutsche Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, alemana, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

Degussa 

Clase 31.

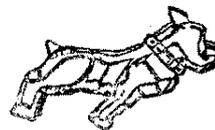
Presentada: 13 noviembre 1978.

Clase 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1544 — R/F 350399 — 4/7 © 90.00
Mack Trucks, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 12.

Presentada: 13 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1520 — R/F 441104 — Valor © 90.00
Industrias Salva, Limitada, costarricense, mediante apoderado Dr. Mario J. Quintanilla, solicita registro marca fábrica:

"C I B E L E S"

Clase 29.
Presentada: 14 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1543 — R/F 350399 — 3/7 \$ 90.00
Atari, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.
Presentada: 17 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1542 — R/F 350399 — 2/7 \$ 90.00
Atari, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 28.
Presentada: 17 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1519 — R/F 441104 — 2/3 \$ 90.00
Industrias Salva, Limitada, costarricense, mediante apoderado Dr. Mario J. Quintanilla, solicita registro marca fábrica:

"CIBELES"

Clase 30.
Presentada: 14 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6042 — R/F 223916 — Valor \$ 45.00
Lemmon Pharmacal Company, estadounidense, apoderado Dr. Guy José Bendaña solicita registro marca fábrica:

"RACET LCD"

Clase 5.
Presentada: 4 julio 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1338 — R/F 439279 — 5/15 \$ 45.00
Yamont, Inc., estadounidense, mediante apode-

rado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"HINDS" No. 18,354
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1339 — R/F 439279 — 6/15 \$ 45.00

E. I. Du Pont de Nemours and Company, apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"FREON" No. 18,496
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1340 — R/F 439279 — 7/15 \$ 45.00

Biochemie Gesellschaft, m.b.H., austriaca, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ENTO-CETTRAN" No. 18,886
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1341 — R/F 439279 — 8/15 \$ 45.00

Europharma International, Inc., panameña, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"EMPRACIL" No. 19,003
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1342 — R/F 439279 — 9/15 \$ 45.00

Kimberly-Clark Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"DELSEY" No. 5,858
Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1343 — R/F 439279 — 10/15 \$ 45.00

Dekalb Agresearch, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"DEKALB" No. 18,466/9
Clase 31.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1344 — R/F 439279 — 11/15 \$ 45.00

Dekalb Agresearch, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"DEKALB" No. 18,468
Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1345 — R/F 439279 — 12/15 \$ 45.00

The Dow Chemical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"COYDEN" No. 19,046
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1346 — R/F 439279 — 13/15 ₡ 45.00
Riker Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"BUTACORTELONE" No. 19,015
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1347 — R/F 439279 — 14/15 ₡ 45.00
Topps Chewing GUM, Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"B A Z O O K A" No. 9,716
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1348 — R/F 439279 — 15/15 ₡ 45.00
Taeschner & Co., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"B E N I A" No. 18,977
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1337 — R/F 439279 — 4/15 ₡ 45.00
Mead Johnson & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:
"HI-DEX" No. 18,347
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1513 — R/F 367298 — 14/15 ₡ 45.00
Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:
"EMANAL" No. 18,432
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Trasposos de Marcas

Reg. No. 1140 — R/F 438079 — 10/12 ₡ 30.00
Beecham Group Limited, inglesa, traspasó a Blendax-Werke R. Schneider GMBH., & Co., alemana, marca fábrica:
"BLENDAX" No. 6,741
Clase 7.

Anotada: página 94, Tomo XVII, Resoluciones, fecha 15 enero 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1139 — R/F 438079 — 9/12 ₡ 30.00
Pendleton Pool Industries, Inc., estadounidense, traspasó a Ingersoll-Rand Company, estadounidense, marca fábrica:
"P R O T O" No. 5,835
Clase 26.

Anotada: página 73, Tomo XVII, Resoluciones, fecha 12 enero 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1138 — R/F 438079 — 8/12 ₡ 30.00
British-American Tobacco Company Limited, inglesa, traspasó a B.A.T., Cigarretten-Fabriken, G.M.B.H., alemana, marca fábrica:
"K I M" No. 9,447 R.P.I.
Clase 20.

Anotada: página 142, Tomo XVII, Resoluciones, fecha 29 enero 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1137 — R/F 438079 — 7/12 ₡ 30.00
Hot Shot Quality Products, Inc., estadounidense, traspasó a Conwood Corporation, estadounidense, marcas fábrica:

"SKRAM" No. 17,221
"HOT SHOT" No. 17,222
Clase 5. C.C.

Anotadas: páginas 149 y 150, Tomo XVII, Resoluciones, fecha 1 febrero 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1180 — R/F 439313 — 3/4 Valor ₡ 30.00
Compañía Swift de la Plata, Sociedad Anónima, Frigorífica, Argentina, traspasó a Carnes Argentina, S. A., Argentina, marca fábrica:
"P L A T E" No. 5,670
Clase 29 C.C.

Anotada: página 197, Tomo XVII, Resoluciones, fecha 9 febrero 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1133 — R/F 438079 — 3/12 ₡ 30.00
BOC International Limited, inglesa, traspasó a The Medishield Corporation Limited, inglesa, marca fábrica:

"E N T O N O X" No. 20,485
"E N T O N O X" No. 20,486
Clases 47 y 9.

Anotadas: páginas 97 y 98, Tomo XVII, Resoluciones, fecha 15 enero 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 15 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Cambios Razón Social

Reg. No. 1131 — R/F 438079 — 1/12 ₡ 30.00
F. L. Smith Limited, inglesa, cambió razón social por B.A.T. (U.K. and Export) Limited, inglesa, titular marca fábrica:
"ALBANY" etiqueta No. 25,545
Clase 20.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1132 — R/F 438079 — 2/12 ₡ 30.00
Sun-Maid Raisin Growers of California, estadounidense, cambió razón social por Sun-Maid Growers of California, estadounidense, titular marca fábrica:
"SUN-MAID" etiqueta No. 1,086
Clase 49.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 1134 — R/F 438079 — 4/12 ₡ 15.00
Brockton Footwear, Inc., estadounidense, cambió razón social por Foot-Joy, Inc., estadounidense, titular marca fábrica:
"FOOT — JOY" No. 11,388

Clase 42.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

1

Reg. No. 1135 — R/F 438079 — 5/12 ₡ 15.00
Windmill Holland, N. V., holandesa, cambió holandesa, cambió razón social por Windmill Holland, B. V., holandesa, titular marca:
"ABONOS MOLINO" No. 11,168

Clase 13.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

1

Reg. No. 1136 — R/F 438079 — 6/12 ₡ 15.00
Cook Chemical Company, estadounidense, cambió razón social por Realex Corporation, estadounidense, titular marca fábrica:
"REAL — KILL" No. 7,101

Clase 8.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

1

Nombres Comerciales

Reg. No. 1605 — R/F 441181 — Valor ₡ 135.00
Copiaco, S. A., costarricense, mediante apoderado Dr. Felipe Rodríguez, solicita registro nombre comercial:



Para proteger y distinguir: *Establecimiento dedicado a la actividad de copiar documentos y comercio, equipo e instrumentos para ingeniería y materiales para dibujo artístico y técnico.*

Presentada: 2 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8976 — R/F 322533 — 1/15 ₡ 90.00
Empresas Adoc, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro nombre comercial:

"PAR 2, AUTOSERVICIO DE CALZADO"

Para proteger y distinguir: *establecimiento comercial dedicado principalmente a venta de calzado para hombres, mujeres y niños y accesorios de los mismos.*

Presentada: 29 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Venta de Patente

Reg. No. 1559 — R/F 440850 — Valor ₡ 30.00
Chevron Research Company, ofrece venta artículos fabricados patentes:

No. 1674 — "INSECTICIDAS QUE CONTIENEN O-ASQUIL-S-AQUIL FOSFORDAMIDO TIDATOS".

Managua, 24 febrero 1979.

Franklin Caldera,
Apoderado.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1623 — R/F 441313 — 1/3 ₡ 135.00
Nuevea. m. trece de marzo año en curso, local Juzgado, venderáse al martillo, camioneta Jeep Cherokee Chief, amarilla y negro, serie J7 17MPO-11002, motor 908-17.

Ejecuta: Financiera Industrial Agropecuaria a Base: Treinta y Cinco Mil Córdobas.

Lois Messenger de Pataky.

Estricto contado.

Puede verse: Patios FIA.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, al uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Carlos Ramos, Srío.

3 1

Reg. No. 1624 — R/F 441313 — 2/3 ₡ 135.00

Diez a .m. trece de marzo año en curso, local este Juzgado, subastaráse, Televisor RCA color, diecisiete pulgadas, sin número de serie visible, cómoda de madera, tres puertas, color café tipo consola, dos sillones tapizados en rojo, mesa esquinera negra, una mesa de centro de tres patas y una mesa de centro pequeña con el centro pintado, todo lo anterior en mal estado.

Ejecuta: Financiera Industrial Agropecuaria a Natalia Alexander de Hernández.

Base: Tres Mil Córdobas.

Estricto contado.

Puede verse: FIA.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — J. Lacayo, Srío.

3 1

Reg. No. 1625 — R/F 441313 — 3/3 ₡ 90.00

Nueve a. m. trece marzo año en curso, local este Juzgado, venderáse al martillo, automóvil Mitsubishi, color amarillo, modelo Lancer 1200, número 6A-47508, serie A7500344616.

Ejecuta: Financiera Industrial Agropecuaria a Leonel Mendoza Espinoza.

Base: Veinte Mil Córdobas.

Estricto contado.

Verse: FIA.

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los diecinueve días de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — J. Lacayo, Srío.

3 1

Reg. No. 1554 — R/F 352853 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, quince marzo, subastaráse, rústica, comarca El Jovo, Paiwas, Departamento Zelaya.

Ejecuta: Gregorio Luna a Felipe Zamora.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, febrero veinticuatro mil novecientos setentinueve. — S. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1552 — R/F 352847 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas, diez marzo próximo, subastaráse, rústica, comarca Cumaica, este Departamento, doce manzanas.

Ejecuta: Zacarías Jarquín.

Ejecutada Cornelia: Rocha.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Boaco, veinticuatro febrero mil novecientos setentinueve. — S. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1549 — R/F 440643 — Valor ₡ 90.00
Remataráse doce de marzo corriente año, once de la mañana, local este Juzgado, camión Toyota, plomo, chasis No. 14836, motor No. 2D-110117.

Ejecuta: Yolanda Miranda Galin vs. Eugenio Medina Cervantes.

Avalúo: ₡ 20,000.00

Juzgado 1o. Civil de Distrito. Managua, veintiocho de febrero mil novecientos setentinueve. — Guillermo A. Rivas C., Juez. — Xiomara Delgado E., Secretaria.

3 2

Reg. No. 1536 — R/F 439626 — 1/3 Valor ₡ 90.00

Once mañana, doce marzo próximo, local este Juzgado, subastaráse al martillo, automóvil modelo RT100LKDF, color dorado, serie RT104, 66 3851, motor 18R-1434036.

Avalúo: Quince Mil Córdoba netos.

(₡ 15,000.00).

Ejecuta: Auto Centro a Lucía Frixione de Ortega.

Vehículos Encuéntrase patios Toyota.

Dado en el Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, Distrito Nacional, veintisiete febrero mil novecientos setenta y nueve. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 2

Reg. No. 1537 — R/439626 — 2/3 Valor ₡ 90.00

Doce meridiano, trece de marzo próximo, local este Juzgado, subastaráse al martillo, camioneta usada, marca Toyota, modelo 1975, cuatro cilindros, capacidad dos toneiadas, serie RK101-89387, motor 5R-1521646.

Avalúo: Siete Mil Quinientos Córdoba netos.

Ejecuta: Auto Centro, S. A. vs. Lizandro Ortiz Herrera.

Vehículo: Encuéntrase patios Auto Centro, S.A.

Dado en el Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, Distrito Nacional, veintisiete de enero mil novecientos setentinueve. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 2

Reg. No. 1538 — R/F 439626 — 3/3 Valor ₡ 90.00

Doce meridiano, doce marzo próximo, local este Juzgado, subastaráse al martillo, una camioneta Land Crusier, Pick-Up, marca Toyota, modelo FJ 45LPK, seis cilindros, azul, serie FJ45-154184, motor 2F-183058.

Avalúo: Veintiséis Mil Córdoba netos.

Ejecuta: Auto Centro a Paula Fuentes Quezada.

Vehículo Encuéntrase patios Toyota.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D.N., veinticuatro febrero mil novecientos setentinueve. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 2

Reg. No. 1539 — R/F 439627 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, trece marzo próximo, local este Juzgado, subastaráse al martillo, una camioneta Station Wagon, Toyota, modelo KE36LVKRF, mostaza, serie KE36-713979, motor 3K-6888261.

Avalúo: Catorce Mil Córdoba netos.

Ejecuta: Auto Nica, S. A., a Melba Valdez Ruiz.

Vehículo Encuéntrase patios Toyota.

Dado en el Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, Distrito Nacional, veintitrés febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 2

Reg. No. 1515 — R/F 441006 — 1/2 Valor ₡ 90.00

Diez mañana, diecinueve marzo en curso, este

Juzgado, subastará propiedad ubicada en Managua, inscrita con el número cincuenticuatro mil cuatrocientos ochentinueve (54,489), Tomo DCC CXVI, (816), Folios cincuenticinco y cincuentiséis (55/56), Asiento Primero (1), Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público Managua.

Base: Sesenta Mil Córdoba (₡ 60,000.00).

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A., vs. Adilia Morales Vanegas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veinte febrero mil novecientos setentinueve. — Oriol Soto, Juez.

3 2

Reg. No. 1516 — R/F 441006 — 2/2 Valor ₡ 90.00

Once mañana, quince marzo en curso, este Juzgado, subastará inmueble, ubicado en parte Occidental esta ciudad, inscrito bajo número 48,129, Tomo 701, Folio 725, Asiento cuarto, del Registro Propiedades Departamento de Managua.

Base: Noventaicinco Mil Córdoba.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A., vs. Julio Barahona Ruiz.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veinte febrero mil novecientos setentinueve. — Oriol Soto, Juez.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 1278 — R/F 364611 — Valor ₡ 45.00

Pedro Joaquín Monjarrez, solicita supletorio, doce manzanas, Somoto; Oriente, Pedro Joaquín Ríos; Occidente, Ramón Monjarrez; Norte, Edmundo Sandoval; Sur, Pedro Joaquín Ríos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, quince febrero mil novecientos setentinueve. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 1

Reg. No. 1308 — R/F 440203 — Valor ₡ 135.00

Francisca Mendoza de Baena, solicita título supletorio, de un lote de terreno urbano, al Sur de esta ciudad, en el barrio Santa Rosa, de cuarenta varas de frente, por cuarenta de fondo; lindante: Norte, Quinta Avenida, de por medio Benjamín Brenes; Sur, Testamentaria de James Harrison, Sexta Avenida de por medio; Oriente, terreno de Celinda Sequeira viuda de Rivera; y Occidente, Tercera Calle, de por medio, terrenos de Charles Mitchell B.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Bluefields, diecinueve de febrero mil novecientos setentinueve. — Manuel Martínez S. — M. A. Montalván E., Secretario.

Es conforme con su original. — M. A. Montalván, E., Secretario.

3 1

Reg. No. 1299 — R/F 331608 — Valor ₡ 90.00

Vicenta Aguilar Lampin, solicita supletorio, predio. Sub-urbano, salida Pueblo Valle de Jesús, esta jurisdicción, extensión, mil cuatro metros cuadrados aproximadamente; linda: Norte, Carlos Soza; Sur, Calle enmedio, familia Aguilar; Este, salida al Valle de Jesús, Estela Baca de Roa; Poniente, Escuela Peñaventosa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte enero mil novecientos setentinueve. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito. — Luis Rocha B., Secretario.

3 1

Reg. No. 1304 — R/F 286542 — Valor ₡ 45.00

Aurora Alemán de Franco y otra, solicita supletorio Diría; linda: Oriente, Julio Muñoz; Poniente, Sara Pérez; Norte, Fernando Somoza; Sur, Manuel Méndez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, trece febrero mil novecientos setentinueve. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 1

Reg. No. 1309 — R/F 440202 — Valor \$ 90.00
Hilario Lúquez Ríos, solicita título supletorio, de una finca rústica, cien manzanas de extensión, situada en comarca Vilampí, Municipio de Páivas; lindante: Norte, y Oriente, finca Trinidad Martínez; Sur, finca Felicito Zúñiga y Antonio Cundano; y Occidente, finca de Candelaria Gómez.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito, Bluefields, diecinueve febrero mil novecientos setentinueve. — Manuel Martínez S. — M. A. Montalván E., Srío.

Es conforme con su original. — M. A. Montalván E., Srío.

3 1

Reg. No. 1305 — R/F 286541 — Valor \$ 45.00
José Alemán Obando, solicita supletorio, Diriá, linda: Oriente, Socorro Ortega; Poniente, Abel Franco; Norte, Sucesión Alemán; Sur, Abel Franco.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, trece febrero mil novecientos setentinueve. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 1

Reg. No. 1306 — R/F 286543 — Valor \$ 45.00
Teresa Alemán Obando, solicita supletorio, comarca Diriá, linda: Norte, Socorro Ortega; Sur, Abel Franco; Oriente, Víctor Miranda; Poniente, Sucesión Alemán.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, trece febrero mil novecientos setentinueve. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 1

Reg. No. 1566 — R/F 286507 — Valor \$ 90.00
José Lino Domínguez, solicita supletorio urbano, Diriomo, nueve metros frente treinticuatro fondo; limitado: Oriente, Juana Peña; Poniente, Lucía Peña; Norte, Eumelia Peña; Sur, Ricardo Oporta.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, quince febrero mil novecientos setentinueve. — A. Bermúdez.

3 1

Reg. No. 915 — R/F 331318 — Valor \$ 90.00
Mercedes Chávez Coronado, solicita título supletorio, predio rural, comarca Lecheguagos, esta jurisdicción, área: dos mil cuarentinueve metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados; linda: Norte, Francisco Sandoval; Sur, camino en medio, Salvador Baldizón; Este, mediando encajonada, Antonio Rugama; Oeste, Mercedes Chávez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, diecisiete julio mil novecientos setentiocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil de Distrito de León. — Luis Rocha, Secretario.

3 3

Reg. No. 901 — R/F 274998 — Valor \$ 45.00
Gerardo Lira Obando, solicita supletorio, propiedad rústica, Sapoá, Oriente, Juan José Lira; Occidente, Casa Escuela; Sur, Noel Vidaurre; Norte, Cipriano Morales.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Rivas, cinco febrero mil novecientos setentinueve. — Nubia Hernández, Sría.

3 3

Reg. No. 916 — R/F 331304 — Valor \$ 90.00

Rosa Leytón Chávez, solicita título supletorio, predio rural, comarca Lecheguagos, esta jurisdicción, extensión, manzana y cuarto más o menos; linda: Oriente, Eva Sandoval; Poniente, Alfonso Sandoval; Norte, mediando encajonada, Simón Manzanares; Sur, Bienvenido Chávez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, diecisiete junio mil novecientos setentiocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil de Distrito de León. — Luis Rocha, Secretario.

3 3

Reg. No. 933 — R/F 310492 — Valor \$ 90.00

José Angel Altamirano López, solicita supletorio, urbano, en Corinto, con estas dimensiones y linderos: Norte, veintisiete varas, noventa y siete milésimas, Armando García González; Sur, veinticinco varas, cincuenta y siete milésimas, Julio Méndez H.; Oriente, seis varas, noventa milésimas Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua; Poniente, siete varas, cuarentidós milésimas, Estadio.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, uno febrero, mil novecientos setentinueve. — Ramón Pinell Solís, Secretario.

3 3

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 1601 — R/F 364839 — Valor \$ 45.00

Rolando Hernández, solicita donación solar Tepeyac, diez varas frente, treintitrés fondo, Norte, Tepeyac; Sur, Auxiliadora Tercero; Oriente, Juan Manuel Vallejos; Occidente, Antonio Espinoza.

Opóngase.

Alcaldía Municipal, Somoto, veintiséis febrero mil novecientos setentinueve. — Cayetano Garmendía, Secretario.

3 1

Reg. No. 1565 — R/F 352848 — Valor \$ 45.00

Zoila Laguna, solicita donación municipal, predio urbano, noventa varas cuadradas; limitado: Oriente, Francisco Duarte; Poniente, Candelario Laguna; Norte, Gloria Sáenz; Sur, Gasolinera Shell.

Opóngase.

Alcaldía Municipal, Boaco, veinticuatro febrero mil novecientos setentinueve. — Nelly Abad, Sría.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL COMERCIAL SAN MARTIN, S. A.

Reg. No. 1622 — R/F 441366 — Valor \$ 75.00

Con instrucciones de la Junta de Directores de Industrial Comercial San Martín, S. A., cito a todos los accionistas de dicha sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria que se celebrará el día viernes 30 de marzo de 1979, a las 10:30 a. m. en el local del Cocibolca Jockey Club de la ciudad de Granada, todo conforme a la siguiente agenda:

- 1.—Presentación del Informe sobre la administración social.
- 2.—Presentación de Balances Generales y de Estados Financieros cerrados al 31 de Diciembre de 1977 y al 31 de Diciembre de 1978.
- 3.—Presentación del informe del Vigilante.
- 4.—Elección de los miembros de la Junta de Directores para un nuevo período.
- 5.—Elección del Vigilante.
- 6.—Otros asuntos estatutarios.

Granada 2 de marzo de 1979.

Alfredo Marín X.,
Secretario en funciones.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.